



## RESOLUCIÓN H.D.

**VISTO:** el Expte. N° EX-2020-05174335-GDEMZA-OSEP#MSDSYD referenciado: Contratación del servicio integral de vigilancia personalizada con destino a OSEP para el ejercicio 2021, y

### CONSIDERANDO:

Que por el expediente referenciado la Coordinación General de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios solicita autorización para tramitar la Contratación del “Servicio Integral de Vigilancia Personalizada, la Provisión y colocación de alarmas monitoreadas y la custodia del Sistema de Vigilancia Electrónica”, destinado a Dirección General de OSEP y todas sus Dependencias Anexas, Hospital El Carmen, incluyendo el Departamento de Gineco - Obstetricia “Virgen de la Misericordia” y Consultorios Externos Hiper Libertad, Edificio de Salud Ocupacional, Hospital Pediátrico Dr. Alexander Fleming, Edificio Hunuc Huar, Edificio Xeltahuina, Clínica Odontológica, Sedes y Subsedes del interior de la provincia y el traslado de valores en todos los efectores que poseen Tesorería y cobro de Aranceles; estimándose el gasto en un importe mensual de Pesos Dieciséis Millones Trescientos Veintiséis Mil Quinientos Noventa y Nueve con 28/100 (\$16.326.599,28), ascendiendo la inversión total a un importe estimativo por Doce (12) meses de Pesos Ciento Noventa y Cinco Millones Novecientos Diecinueve Mil Ciento Noventa y Uno con 36/100 (\$195.919.191,36).

Que obran Especificaciones Técnicas, Pliego de Condiciones Particulares y Pliego de Condiciones Generales.

Que la Subdirección de Compras y Suministros atento al importe involucrado, solicita autorización para llevar a cabo una Licitación Pública conforme al procedimiento previsto en el Art.139° de la Ley N°8706.

Que se agrega Proyecto de Resolución confeccionado por el Departamento de Asesoría Técnica con el Visto Bueno de la Dirección de Servicios Administrativos destacando esa instancia que con motivo de la sanción de la Ley N°8706 *Ley de Administración Financiera Provincial* publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza el día 29 de Agosto de 2.014, con entrada en vigencia a partir del 1° de enero de 2015 y la cual en adelante registrará los actos, hechos y operaciones relacionadas con la administración y control del Sector Público Provincial, cuya aplicación deroga entre otras a la Ley de Contabilidad provincial N°3799 y la Ley N°5806 modificatoria; la presente convocatoria la presente convocatoria se lleva a cabo en el marco de las prescripciones del Art. 139° de la nueva legislación invocada y cuyo texto expresamente establece:

**Art. 139°-Como norma general, todo contrato se hará por Licitación Pública, cuando del mismo se deriven gastos y por remate o por Subasta Pública, cuando se deriven recursos.**

- Se deja constancia que la presente adquisición se lleva a cabo por intermedio de la Subdirección de Compras y Suministros de la Dirección de Servicios Administrativos en el marco de la centralización administrativa del proceso de Compra destinado a todos los Efectores de la Obra Social de Empleados Públicos, con el propósito entre otros, de



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

cumplimentar con la adopción de una política diferencial en el circuito interno de sus trámites y a fin de brindar uniformidad y celeridad a los mismos.

- Asimismo resulta importante recalcar que el proceso de compras se realiza utilizando las herramientas que brinda el Sistema COMPR.AR y en el marco de su implementación gradual dispuesta por la Obra Social de Empleados Públicos.

Que dado los antecedentes apuntados y teniendo en cuenta la necesidad de contar con la adquisición requerida, corresponde acceder a su autorización.

**Por ello;** y en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 40° del Decreto Ley N° 4373/63 y sus modificatorias,

**EL H. DIRECTORIO  
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°** - Autorizar a la Dirección de Servicios Administrativos de la Obra Social de Empleados Públicos para que a través de la Subdirección de Compras y Suministros tramite Licitación Pública relativa a la Contratación del “Servicio Integral de Vigilancia Personalizada, la Provisión y colocación de alarmas monitoreadas y la custodia del Sistema de Vigilancia Electrónica”, destinado a Dirección General de OSEP y todas sus Dependencias Anexas, Hospital El Carmen, incluyendo el Departamento de Gineco - Obstetricia “Virgen de la Misericordia” y Consultorios Externos Hiper Libertad, Edificio de Salud Ocupacional, Hospital Pediátrico Dr. Alexander Fleming, Edificio Hunuc Huar, Edificio Xeltahuina, Clínica Odontológica, Sedes y Subsedes del interior de la provincia y el traslado de valores en todos los efectores que poseen Tesorería y cobro de Aranceles, según Especificaciones Técnicas y Pliegos de Condiciones Generales regentes, estimándose el gasto en un importe mensual de Pesos Dieciséis Millones Trescientos Veintiséis Mil Quinientos Noventa y Nueve con 28/100 (\$16.326.599,28), ascendiendo la inversión total a un importe estimativo por Doce (12) meses de Pesos Ciento Noventa y Cinco Millones Novecientos Diecinueve Mil Ciento Noventa y Uno con 36/100 (\$195.919.191,36).

**ARTÍCULO 2°** - Encuadrar legalmente dicho procedimiento administrativo en las prescripciones del Art.139° de la Ley N°8706, c.c. Decreto Acuerdo N°1.000/15, imputándose el gasto con cargo a la Partida N°413 “*Servicios*” en forma proporcional al Presupuesto del Ejercicio 2021 y en forma proporcional y oportuna al Presupuesto del Ejercicio siguiente.

**ARTÍCULO 3°** - Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación de la presente licitación, a personal responsable de áreas de OSEP que abajo se mencionan:

- Coord. General de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios.
- Subdirección de Compras y Suministros – Área de Pre-Adjudicación.

**ARTÍCULO 4°** - Ordenar su notificación y comunicación correspondiente.

APROBADO POR ACTA N°13 - SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 31-03-2021

c.c



**Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza**

2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano

**Resolución Honorable Directorio**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** ex-01647774-2021- Llamado contratación servicio de vigilancia

---

*Datos Generales*

Nº de Expte: <b>01647774-EX-2021</b>	Asunto: <b>LICITACIONES Y COMPRAS</b>
--------------------------------------	---------------------------------------